



**WAKE COUNTY**  
PUBLIC SCHOOL SYSTEM

# **Estudiante/Padre**

# **Manual**

**Suplemento Servicios Educación Especial PreK-12**



\*3600 Wake Forest Road \* P.O. Box 28041\*

\* Raleigh, North Carolina 27611-8041 \* Sitio Web: [www.wcpss.net](http://www.wcpss.net)\*

**Última Actualización: Diciembre 2008**

## DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

El Consejo Asesor para Estudiantes con Necesidades Especiales, establecida por la Directiva de Educación del Condado de Wake, es una colección de grupos de padres y comunitarios/recursos que ofrecen información y apoyo para estudiantes con discapacidades, así como miembros experimentados de Servicios de Educación Especial para el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake. El Consejo Asesor se reúne mensualmente para intercambiar información sobre los servicios proveídos y los programas disponibles para estudiantes con discapacidades. En Consejo Asesor es un esfuerzo colaborativo para forjar un enlace sostenido, productivo y beneficioso entre aquellos que ofrecen los servicios y aquellos que los reciben.

### *Una Carta de Padre a Padre*

Como un padre de un niño con discapacidades, yo creo que usted es el mejor defensor de su niño. Recuerde que como padre, usted conoce mejor a su niño, y es el factor constante a lo largo de su carrera escolar. Confiamos que este manual le ofrecerá alguna de la información necesaria que le permita ser una parte activa del proceso que le ofrece a su niño obtener una educación que le beneficiará como un adulto en nuestra comunidad.

Como Presidenta del “Consejo Asesor para Programas y Servicios para Estudiantes con Necesidades Especiales”, yo le aseguro que nuestro objetivo es de capacitarlo para que sea lo más confiado e informado posible. Nosotros deseamos que usted sepa que tiene el derecho de hacer las preguntas y de conseguir más información si usted no entiende algo, si no entiende los términos que se están usando; usted tiene el derecho de ser parte del equipo mientras que su hijo haga su camino a través de los años escolares. Esperamos que este manual le ofrezca algunas de las herramientas para hacer eso.

Este manual se escribió por defensores para niños con discapacidades incluyendo la administración de Servicios de Educación Especial y representantes de padres y de la comunidad del Consejo Asesor. Nosotros estamos orgullosos de nuestro esfuerzo colectivo en este documento y lo ofrecemos como un recurso importante para los padres que están buscando información para defender eficazmente a sus niños. Les animamos a usarlo a lo largo del año escolar para:

- Guiarlo a través del proceso de educación especial,
- Hacer que IDEA, y las leyes y procesos que gobiernan la educación de niños, sean más comprensibles y accesibles
- Entender los derechos de todos los niños con discapacidades y los de sus padres,
- Conocer cuales servicios y recursos están disponibles y como obtenerlos,
- Familiarizarse con “el proceso”: como los servicios de educación especial son financiados, organizados y entregados.

¡Deseándole un gran año escolar '08 – '09!

Laurie Jaegers, Presidenta  
Consejo Asesor 2008 - 2009

## **Reconocimientos: Consejo Asesor para Programas y Servicios para Niños con Necesidades Especiales**

### **Representantes de Padres:**

Laurie Jaegers (Presidenta) Learning Disabilities Asociación of Wake County  
ljaegers@bellsouth.net

Rachel Pack	Easter Seals UCP
Susan Hughes	Wake County Autism Society
Paula Goldberg	Triangle Down Syndrome Network
Leslie Welch	Wake County Special Education PTA
Rene Morrison	Family Support Network of Wake County
Tammy Dittmar	Visually Impaired

Nota: Si usted es un miembro de un grupo de padres específico a una discapacidad ya no representada arriba y tiene deseo de representar a su grupo en el Consejo Asesor, por favor comuníquese con, ljaegers@bellsouth.net.

### **Representantes de Escuelas y Comunidad:**

Cynthia Daniels-Hall	Padre
Sheila Knapp	Padre
Leigh Menconi	Padres
Mimi Harrington	Advocacy Specialist, The ARC of Wake County
Sabrina Crisp	Children's Developmental Services Agency
Tammy Dittmar	Visually Impaired/Miracle League Network of the Triangle

### **Representante del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake:**

Marvin Connelly	Assistant Superintendent, Student Support Services
-----------------	----------------------------------------------------

### **Representantes de Servicios de Educación Especial:**

Bob Sturey	Senior Director
Pam Doak	Director, Legal and Compliance Services
Janet Godbold	Director, Preschool Services
Jeff Larson	Director, Secondary School Support Services
Joanne Medlin	Director, Elementary School Support Services
Cora Mitchell-Hayes	Director, Administrative Services

### ***Por favor note:***

***Cada año los representantes del padre en el consejo presentan un Premio al Amigo de un Estudiante Excepcional y el Premio Inclusivo al Programa o Persona que han tenido una influencia positiva en los programas para niños con necesidades especiales y/o que hayan ayudado entregar servicios de alta calidad a estudiantes en una variedad de ambientes. Las formas para las nominaciones para estos premios se encuentran al final de este suplemento en las páginas 38 y 39.***

## **Un Mensaje de los Servicios de Educación Especial Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake**

Para asegurar que nuestros niños con discapacidades reciban una educación pública apropiada en el ambiente menos restringido, padres necesitan información sobre las leyes que gobiernan la educación especial. Usted debe conocer cuales servicios y garantías tienen mandato para su niño y estar consciente de lo que proporciona el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake. Sobre todo, usted deberá ser parte del esfuerzo colectivo del sistema educativo y de la comunidad que resulta en los servicios especiales apropiados para su niño.

Este manual se ha desarrollado en conjunto por la administración y padres para todos los padres con niños para discapacidades. Está basado en *Policies Governing Services for Children with Disabilities (2008)* del Departamento de Instrucción Pública, División de Niños Excepcionales, desarrollado para ayudar a las escuelas locales y sus administraciones a tomar acciones que cumplen con la ley. El *Suplemento de Educación Especial al Manual de Estudiantes/Padres* se desarrolló para suplementar las *Procedural Safeguards: Manual on Parent Rights (Septiembre 2008)* y contiene información adicional en las leyes y procedimientos en relación a la entrega de servicios de educación especial y proporciona una explicación detallada del proceso de educación especial. Padres que usan este manual en conjunto con las *Procedural Safeguards: Manual on Parent Rights (Septiembre 2008)* adquirirán un mejor entendimiento de sus derechos y responsabilidades en cada fase del proceso.

Los padres son socios críticos del equipo que guía a niños con discapacidades a lo largo de cada etapa del proceso educacional. Ustedes, más que cualquiera otra persona, son defensores con un compromiso de por vida a la educación y bienestar de sus niños. Su preocupación comienza bien antes que su niño entre al sistema escolar y continúa hasta después que haya hecho la transición a una vida en la comunidad.

*Special Education Services*

# **La Ley de Educación para Personas Discapacitadas -IDEA (The Individuals with Disabilities Education Act – IDEA)**

## **Mandato y Componentes Principales de IDEA**

La Ley de Educación para Personas Discapacitadas (IDEA) de 2004 asegura que todos los niños con una discapacidad elegibles que necesitan de una educación especial reciban una educación pública apropiada gratuita. IDEA exige que los estudiantes elegibles reciban una instrucción individualizada especialmente diseñada para cumplir con las necesidades únicas del estudiante. La ley también exige servicios relacionados, incluyendo terapia ocupacional, terapia física y terapia del habla/lenguaje para ser proporcionados a los niños cuando lo necesiten, para que el niño pueda tener acceso a su educación especial. Los procedimientos federales y estatales exigen que estos servicios sean proporcionados en el ambiente menos restringido. Esto significa que se debe colocar al niño en un ambiente educacional regular en donde él/ella normalmente asistirían a clases si no tuvieran una discapacidad (escuela base), al no ser que la naturaleza o la severidad de la discapacidad imposibilita que el niño tenga progreso ahí aún con el uso de ayudas y servicios suplementarios.

## **Discapacidades Cubiertas bajo la Ley**

Lo siguiente define cada área de la discapacidad incluida en las *Policies Governing Services for Children with Disabilities* (edición del 2008), Public Schools of North Carolina, State Board of Education, Department of Public Instruction: Exceptional Children Division, Section NC 1500-2.4 (b) (1-14) Definiciones:

### **1. Autismo (AU)**

Autismo (a veces llamado desorden del espectro autístico) es una discapacidad de desarrollo que afecta de manera significativa la comunicación verbal y no verbal e interacciones sociales, generalmente evidente antes de la edad de tres que afecta de manera adversa el desempeño educacional del niño. Otras características a veces asociadas con el autismo son ocuparse en actividades repetitivas y movimientos estereotípicos, resistencia a cambios de ambiente o cambios de rutinas cotidianas y reacciones no usuales a las experiencias de sensación. Autismo no aplica si el desempeño educacional de un niño se afecta de manera adversa principalmente porque el niño tiene una discapacidad emocional

### **2. Sordo Ciego [Deaf-Blind] (DB)**

Sordera-Ceguera son impedimentos auditivos y visuales que ocurren en conjunto, la combinación de las cuales causa tales necesidades de comunicación y otras necesidades de desarrollo y de educación que no se pueden acomodar por si solo en programas de educación especial para niños sordos o para niños ciegos.

### **3. Sordera [Deafness] (Df)**

La sordera es un impedimento auditivo que es tan severo que el niño es impedido al procesar información lingüística a través de la audición, con o sin amplificación que afecta de manera adversa el desempeño educacional del niño.

### **4. Atraso de Desarrollo [Developmentally Delayed] (DD)**

Atraso de desarrollo es cuando un niño de edades tres a siete, cuyo rendimiento y/o comportamiento es atrasado o atípico, según medido por los instrumentos y procedimientos de diagnóstico apropiados, en una o más de las siguientes áreas: desarrollo físico, desarrollo cognitivo, desarrollo de comunicación, desarrollo social o emocional, o desarrollo de adaptación, que necesitan educacional especial y servicios relacionados.

### **5. Discapacidad Emocional Seria [Serious Emotional Disability] (ED)**

(también conocido como Discapacidad Emocional)

La discapacidad emocional seria es una condición que exhibe una o más de las siguientes características sobre un periodo largo de tiempo y hasta tal grado que afecta de manera adversa el desempeño educacional del niño:

- A. Una incapacidad de hacer progreso educacional que no se puede explicar por factores intelectuales, de sensación o de salud.
- B. Una incapacidad de forjar o mantener relaciones interpersonales con sus coetáneos y profesores.
- C. Tipos de comportamientos o sentimientos no apropiados bajo circunstancias normales.
- D. Un humor dominante general de tristeza o depresión.
- E. Una tendencia de desarrollar síntomas o temores asociado con problemas personales o de la escuela.

La discapacidad emocional seria incluye esquizofrenia. Los términos no aplican a niños quienes socialmente están mal ajustados, al no ser que se determina que tienen un disturbio emocional relacionado al (5) (A-E) arriba.

### **6. Audición Afectada [Hearing Impairment] (HI)**

Audición afectada es un impedimento auditivo, ya sea permanente o que fluctúa, que afecta de manera adversa el desempeño educacional de niño pero que no está incluido bajo la definición de sordera

### **7. Discapacidad Intelectual [Intellectual Disability] (ID)**

Discapacidad intelectual es un funcionamiento intelectual general significativamente bajo promedio que afecta de manera adversa el desempeño educacional del niño y existe al mismo tiempo con deficiencias en el comportamiento de adaptación y manifestado durante el periodo de desarrollo.

### **8. Discapacidades Múltiples [ Multiple Disabilities] (MU)**

Discapacidades Múltiples significa dos o más discapacidades que ocurren en conjunto (tal como discapacidad intelectual y ceguera, discapacidad intelectual e impedimento ortopédico, etc.) la combinación de la cual es tan severa, compleja y entrelazada que la

identificación en una categoría de discapacidad no se puede determinar. Discapacidades múltiples no incluye sordera-ceguera.

### **9. Impedimento Ortopédico [Orthopedic Impairment] (OI)**

Impedimento ortopédico es un impedimento físico severo que afecta de manera adversa el desempeño educacional del niño. El término incluye impedimentos causado por una anomalía congénita, impedimentos causado por enfermedad (es decir, poliomielitis, tuberculosis del hueso, etc.), e impedimentos de otras causas (es decir, parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causan contracciones, etc.)

### **10. Otro Impedimento de Salud [Other Health Impaired] (OHI)**

Otro impedimento de salud es teniendo la fuerza, vitalidad o estado de alerta limitado, incluyendo una alerta realzada a estímulos ambientales con respecto al ambiente educacional, que -

- (i) Se debe a problemas de salud crónicos o agudos tales como asma, desorden de déficit de atención, o desorden hiperactivo de déficit de atención, diabetes, epilepsia, una condición cardíaca, hemofilia, envenenamiento por plomo, leucemia, nefritis, fiebre reumática, anemia drepanocítica, Síndrome de Tourette, etc.; y
- (ii) Afecta de manera adversa en desempeño educacional del niño.

### **11. Discapacidad Específica de Aprendizaje [Specific Learning Disability] (SLD)**

Discapacidad específica de aprendizaje es un desorden en uno o más de los procesos psicológicos básicos involucrados en el entendimiento o en el uso de lenguaje, hablado o escrito, que puede manifestarse en la habilidad impedida de escuchar, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear o hacer cálculos matemáticos, incluyendo condiciones tales como discapacidades perceptuales, lesiones del cerebro, disfunción mínima del cerebro, dislexia, y afasia del desarrollo. Una discapacidad específica de aprendizaje no incluye problemas de aprendizaje que principalmente son el resultado de discapacidades visuales, auditivas o de motor, de retraso mental, de disturbio emocional serio o de desventajas ambientales, culturales o económicas.

### **12. Impedimento del Habla o Lenguaje [Speech or Language Impairment] (SI)**

Impedimento del Habla o Idioma es -

- (i) Un desorden de comunicación, tal como un impedimento en la fluidez, articulación, lenguaje o voz/resonancia que afecta de manera adversa el desempeño educacional del niño.
- (ii) Lenguaje puede incluir la función de lenguaje (pragmática), el contenido del lenguaje (semántica), y la forma del lenguaje (sistemas fonológicos, morfológicos y sintácticos).
- (iii) Un impedimento del habla o lenguaje puede resultar en una discapacidad primaria o puede ser secundaria a otras discapacidades.

### **13. Lesión Traumática del Cerebro [Traumatic Brain Injury (TBI)]**

La lesión traumática del cerebro es una lesión adquirida al cerebro causada por una fuerza física externa, resultando en discapacidad funcional total o parcial, o impedimento psicológico, o ambos, que afecta de manera adversa el desempeño educacional del niño. Lesión traumática del cerebro aplica a lesiones de la cabeza abiertas o cerradas que resultan en impedimentos en una o más áreas, tales como cognición; lenguaje; memoria; atención; razonamiento; pensando en abstracto; juicio; solución de problemas; sensorial; percepción; y capacidades motrices; comportamiento psicológico; funciones físicas, procesamiento de información; y el habla. Lesión traumática del cerebro no aplica a lesiones del cerebro que son congénitos o degenerativos, o a lesiones del cerebro provocados por el parto.

### **14. Impedimento Visual [Visual Impairment] (VI)**

Impedimento visual es un impedimento en la visión, que aún con corrección, afecta de manera adversa el desempeño educacional del niño. El término incluye a ambos vista parcial y ceguera. Un impedimento visual es el resultado de un diagnóstico ocular o patología cortical.

## **Otras definiciones incluidas en IDEA**

Abajo hay otras definiciones incluidas en las *Policies Governing Services for Children with Disabilities* (edición del 2008), Sección NC 1500-2 Definiciones:

### **Educación Física Adaptada [Adapted Physical Education]**

Educación física adaptada es un programa diverso de actividades especialmente diseñadas para un individuo que cumple con los criterios de elegibilidad y/o servicios relacionados y no es capaz de participar en el programa de educación física regular de una manera segura y/o con éxito.

1. Educación física es el desarrollo de:
  - (a) Salud física y de motor;
  - (b) Capacidades y patrones de motor fundamentales; y
  - (c) Capacidades en juegos individuales y de equipo, deportes y actividades (incluyendo programas internos de deportes y deportes de por vida).
2. Si un niño con una discapacidad no puede participar en el programa de educación física regular, se le proporcionará una instrucción individualizada en educación física diseñada para cumplir con las necesidades únicas del niño. Educación física puede incluir:
  - (a) Educación física modificada,
  - (b) Educación física adaptada/especial,
  - (c) Educación de movimiento,
  - (d) Desarrollo de Motor
3. Educación física modificada es apropiada para un niño que puede participar en el programa de educación física general con acomodaciones o modificaciones. Estas modificaciones pueden incluir cambio de reglas, equipo, límite de tiempo, etc. También puede incluir apoyos tal como un intérprete de lenguaje gestual.

4. Educación física adaptada (también conocida como educación especialmente diseñada o educación física especial) es instrucción en educación física que está diseñada en base individualizada específicamente para cumplir con las necesidades de un niño con una discapacidad.

### **Tecnología Asistencial**

Tecnología asistencial es un servicio que asiste directamente a un niño con discapacidad en la selección, adquisición, o uso de un aparato de tecnología asistencial. El término incluye -

- (a) La evaluación de las necesidades de un niño con una discapacidad, incluyendo una evaluación de funciones del niño en el ambiente de costumbre del niño;
- (b) Compra, alquiler o de otra manera proporcionando la adquisición de aparatos de tecnología asistencial para ser usados por niños con discapacidades;
- (c) Seleccionando, diseñando, adecuando, personalizando, adaptando, aplicando, manteniendo, reparando, o reemplazando aparatos de tecnología asistencial;
- (d) Coordinando y usando otras terapias, intervenciones, o servicios con aparatos de tecnología asistencial, tales como aquellos asociados con los planes y programas existentes de educación y rehabilitación;
- (e) Entrenamiento o asistencia técnica para un niño con una discapacidad o, si es apropiado, la familia del niño; y
- (f) Entrenamiento o asistencia técnica para profesionales (incluyendo individuos que proporcionan servicios de educación o rehabilitación), empleadores u otros individuos que proporcionan servicios a, emplean o de otra manera están sustancialmente involucrados en las funciones mayores de vida de ese niño.

Un aparato de tecnología asistencial es cualquier artículo, equipo o sistema de producto ya sea adquirida comercialmente del estante, modificado o personalizado que es usado para aumentar, mantener o mejorar las capacidades de funcionamiento del niño con una discapacidad. El término no incluye un aparato médico que se implanta quirúrgicamente o el reemplazo de ese aparato.

## Sección 504: Una Vista General de Procedimientos en WCPSS

Sección 504 de Acta de Rehabilitación de 1973 es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación al acceso a programas y actividades en base a una discapacidad. Todos los individuos que se determina que tienen una discapacidad son protegidos por esta ley.

- Hay 2 criterios que se deben cumplir para recibir un Plan de Acomodación de la Sección 504: (1) Documentación de un impedimento físico o mental hecho por un profesional calificado, y (2) El estudiante deberá mostrar que él/ella es sustancialmente limitado por el impedimento diagnosticado en una actividad de vida mayor en la escuela.
- Las actividades de vida mayor enumerados en la regulaciones Federales son: cuidándose por si solo, rendimiento de tareas manuales, caminando, viendo, escuchando, hablando, respirando y aprendiendo.
- Si el área sospechosa del impacto es el aprendizaje, entonces la necesidad para servicios de educación especial debe descartarse antes que la elegibilidad bajo la sección 504 se pueda considerar. Una reunión de educación especial se efectuará para revisar la información, documentación y decisiones referentes a la necesidad de una evaluación, o de información adicional. Si el equipo decide que el estudiante no necesita los servicios de educación especial pero tiene un impedimento diagnosticado que puede estar limitando sustancialmente al estudiante en una actividad de vida mayor en la escuela, entonces el caso se puede referir para consideración de elegibilidad de la Sección 504.
- Si la actividad de vida mayor no es el aprendizaje, entonces el caso se puede referir directamente al contacto del 504 y se puede programar una reunión de elegibilidad.
- Si se determina que un estudiante es elegible para un plan de la Sección 504, entonces él/ella puede recibir acomodaciones razonables que son diseñadas para ayudar al estudiante tener acceso a su ambiente educacional. Las acomodaciones son determinadas por aquellos en la reunión de elegibilidad y debe relacionarse a las dificultades que el estudiante esta manifestando en la escuela.
- Consideración para la elegibilidad bajo la Sección 504 implica un proceso específico, detallado y oportuno que los profesionales escolares deben seguir. *Cada escuela en WCPSS tiene un contacto de la Sección 504 que puede asistir con las preguntas de los padres.*

## **Intervenciones Antes de Educación Especial**

Todos los estudiantes que tienen dificultades académicas y/o de comportamiento en la escuela pueden no tener una discapacidad o necesidad de servicios de educación especial. En muchos casos, el cambio a la instrucción básica general y la evaluación se pueden efectuar para ayudar al niño a progresar en el ambiente educacional general. Tipos de cambios que pueden ayudar a los estudiantes pueden incluir proporcionando intervenciones basadas en investigaciones para ayudar en el área de necesidades académicas y/o de comportamiento, proporcionando una variedad de actividades que refuerzan el aprendizaje y proporcionan varias salidas para que el estudiante demuestre su competencia en un área particular. Si un estudiante continúa a tener dificultades y no está cumpliendo con las expectativas o puntos de referencia después de que el profesor o el equipo de nivel de grado han hecho cambios a la instrucción básica general y/o evaluaciones, entonces el equipo determina cuáles intervenciones específicas/estratégicas son apropiadas (incluyendo instrucción sistemática de alta calidad basada en investigaciones). Intervenciones específicas/estratégicas son implementadas con fidelidad (es decir, intervenciones son implementadas con consistencia, sobre un periodo de tiempo, etc.) y de acuerdo a las normas del distrito con monitoreo del progreso del estudiante. Si un estudiante sigue teniendo dificultades, el equipo puede consultar con el Equipo de Apoyo del Estudiante (Student Support Team -SST). El Gerente del Caso de SST será asignado para asistir al equipo en la determinación de intervenciones intensivas adicionales, recaudando y analizando los datos de progreso y determinar el próximo curso de acción. Si el niño no progresa después de la intervención intensiva específica/estratégica y se sospecha una discapacidad, se refiere el niño para una evaluación para determinar si él/ella necesita los servicios de educación especial.

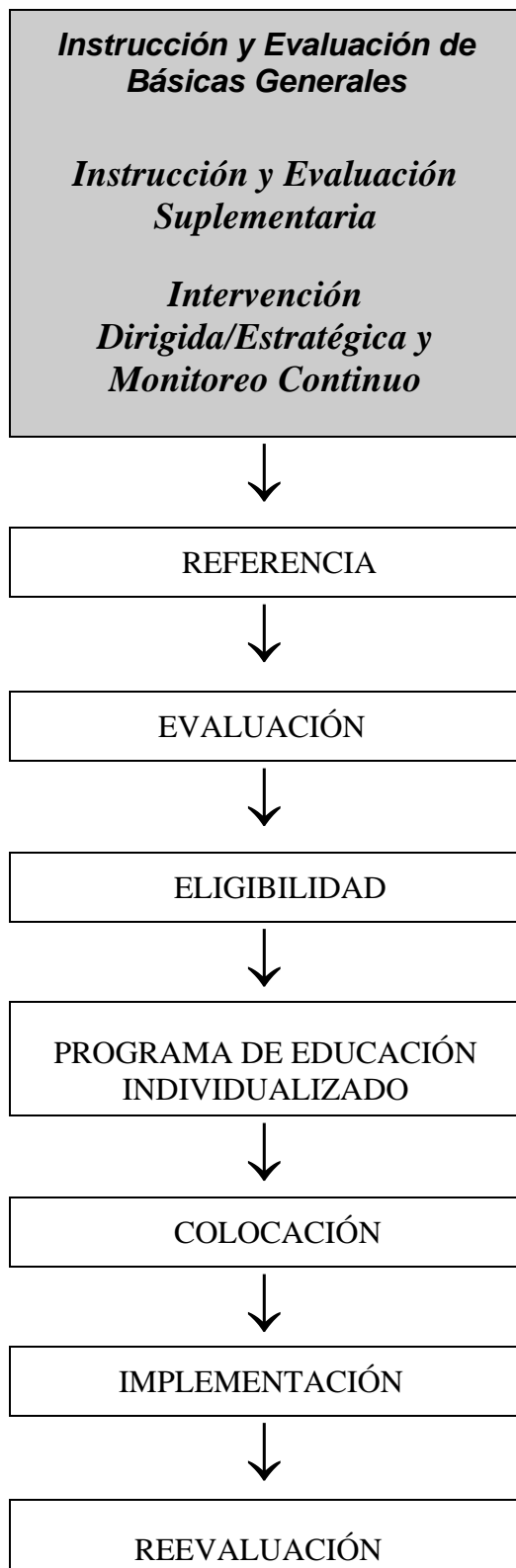
## **Protección Durante el Proceso de Evaluación**

Un niño que viola cualquier regla o código de conducta de cualquier agencia de educación puede tener protecciones bajo la Ley para Personas con Discapacidades (IDEA) si el sistema escolar tenía previo conocimiento que el niño era un niño con una discapacidad. El sistema escolar puede tener previo conocimiento si, antes que el niño violara la regla de la agencia de educación o código de conducta, el:

- Padre expresó sus preocupaciones por escrito a un administrador o profesor;
- Padre solicitó una evaluación del niño por escrito o un profesor u otra persona del sistema escolar expresó a un administrador preocupaciones específicas sobre un patrón de comportamiento demostrado por el niño directamente al director de educación especial del WCPSS o a otra persona supervisora del WCPSS.

*Información adicional relativa a la disciplina de estudiantes con discapacidades puede encontrarse en el “Due Process Procedures for Student Suspension” publicado por la Oficina del WCPSS de Debido Proceso de Estudiantes.*

## El Proceso de Identificación y Colocación: Diagrama



## **El Proceso de Identificación y Colocación: Descripción**

### **Referencia**

Por lo general un estudiante es referido para una evaluación por el personal escolar o por el padre/tutor legal del niño. La referencia se debería hacer por escrito, dirigiéndose a las preocupaciones de presentación específicas y los puntos fuertes y necesidades del niño. La referencia se presenta a la persona en el sitio escolar que ha sido asignado por el director la responsabilidad de administrar el proceso de referencia. (Si los padres hacen la referencia para una evaluación, es importante que ellos sepan quien es designado para recibir la referencia y quien se estará comunicando con los padres durante el proceso de referencia). Para un niño de edad pre-escolar, la referencia se puede entregar a la persona designada como la persona encargada de servicios para niños preescolares con discapacidades.

### **Evaluación**

Un consentimiento informado y firmado por los padres se debe recibir para que la escuela pueda proceder con la evaluación. Es importante que los padres entiendan los componentes de la evaluación y como los resultados de la evaluación se usaran para determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial. Un niño debe ser evaluado en todas las áreas de necesidades a pesar del área sospechada de la discapacidad, incluyendo, según sea necesario: evaluaciones de salud, visión, audición, capacidades sociales y emocionales, inteligencia general, desempeño académico, capacidades de comunicación y capacidades de motor. El tipo de evaluaciones específicas de las necesidades de un niño se decide en una base individual e incluirá profesionales entrenados para evaluar las áreas específicas. Personas de varias disciplinas incluyendo un psicólogo escolar, terapeuta del habla y lenguaje, terapeuta físico, audiólogo y/o terapeuta ocupacional pueden efectuar las evaluaciones. Personas entrenadas en las áreas de impedimentos de audición o de visión también pueden proporcionar los servicios de evaluación. En este punto del proceso, los padres deberían recibir “*Procedural Safeguards: Handbook on Parent Rights (Septiembre 2008)*”, Escuelas Públicas de Carolina del Norte, Directiva Estatal de Educación, Departamento de Instrucción: División de Niños Excepcionales.

Evaluaciones para decidir si un niño tiene una discapacidad que exige la educación especial y los servicios relacionados deben consistir de más de una prueba y esas pruebas deben hacerse en el idioma que el niño usa normalmente. Esto incluye (a) niños con audición afectada que usan una manera de comunicarse que es diferente a la palabra hablada, tal como palabra complementada o de gestos; (b) niños con vista afectada que pueden usar Braille; y (c) niños para los cuales el inglés es un segundo idioma. Usted, como padre, puede proporcionarle a la escuela la información sobre su niño que usted desea que se use para decidir si su niño tiene una discapacidad que exige la educación especial y los servicios relacionados. En el caso que el padre no da el permiso para que la escuela evalúe su niño/niña y el personal escolar cree que el niño necesita de una educación especial, el sistema escolar puede, pero no está obligado a, perseguir la evaluación inicial del niño usando los procedimientos de debido proceso. Si el sistema escolar se niega a perseguir la evaluación, esto no viola su obligación de evaluar según detallado en las *Policies Governing Services for Children with Disabilities*.

## **Evaluación Educacional Independiente (Independent Educational Evaluation - IEE)**

Según detallado arriba, antes de recibir los servicios de educación especial, su niño debe recibir una evaluación para determinar si existe una discapacidad. Si usted no está de acuerdo con los resultados de la evaluación escolar, usted puede solicitar una evaluación educacional independiente. Este servicio se proporciona por cuenta del sistema escolar y las pruebas se hacen por un profesional certificado que no es empleado del WCPSS. Los resultados de la evaluación independiente deberán ser considerados por el equipo IEP.

### **Elegibilidad**

Después que se hayan completado las evaluaciones obligatorias y los reportes de resumen se hayan escrito, la conferencia del equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP) se lleva a cabo para determinar si un niño tiene una discapacidad y necesita educación especial y/o servicios relacionados. El Equipo IEP incluye los padres del niño y profesionales que son conocedores sobre el aprendizaje y el comportamiento del niño en el ambiente escolar. El equipo deberá discutir cada área de funcionamiento físico, comportamiento y académico que afecta el desempeño educacional del niño. El equipo deberá decidir si el estudiante (a) cumple con los criterios de elegibilidad según detallado en las *Policies Governing Services for Children with Disabilities (2008)*, (b) si la discapacidad afecta de manera adversa el desempeño educacional y (c) necesita una instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados.

### **Asistencia del Equipo IEP**

De acuerdo a la Ley de Educación para Personas Discapacitadas (IDEA), el equipo del Programa de Educación Individualizado o Equipo IEP debe incluir las siguientes personas:

- Los padres del niño;
- Por lo menos uno de los profesores de la educación regular del niño;
- Por lo menos un profesor de educación especial o donde sea apropiado, por lo menos un proveedor de educación especial del niño;
- Un representante de la agencia de educación local (LEA) quien (a) es calificado para proporcionar o supervisar el suministro de la instrucción especialmente diseñada para cumplir con las exigencias únicas de las necesidades de niños con discapacidades, (b) es conocedor del currículo general, y (c) es conocedor de la disponibilidad de recursos de la agencia de educación local;
- Un individuo que pueda interpretar las implicaciones a la instrucción de los resultados de la evaluación. Esta persona puede ser un miembro del equipo detallado arriba;
- A la discreción del padre o del sistema escolar, otros individuos que tienen el conocimiento o pericia especial sobre el niño, incluyendo personal de los servicios relacionados, según sea apropiado; y
- El niño, cuando sea apropiado.

Los padres deben recibir una invitación por escrito para asistir a la conferencia de elegibilidad. Se sugiere que se les notifiquen unos 7 a 10 días antes de la fecha de la reunión, al no ser que los padres acuerden reunirse más temprano.

## Ausencias

1. Un miembro obligatorio del equipo IEP (profesor de educación regular del niño y profesor de educación regular) puede ser disculpado de asistir a la reunión del IEP, completamente o en parte, si los padres del niño con discapacidad, y el LEA están de acuerdo, por escrito, que la asistencia del miembro no es necesario debido a que el área de currículo del miembro no se está discutiendo en la reunión.
2. Un miembro obligatorio del equipo IEP puede ser disculpado de asistir a una reunión del IEP, completamente o en parte, cuando la reunión involucra modificaciones a o discusión del área del miembro si—
  - a. Los padre(s), por escrito, y la agencia pública están de común acuerdo a la ausencia y;
  - b. El miembro somete, por escrito al padre y al equipo IEP, información pertinente al desarrollo del IEP antes de la reunión.

## **El Programa de Educación Individualizado (IEP)**

Después que el Equipo IEP determina si un niño es elegible y que necesita de los servicios de educación especial, el equipo desarrolla un Programa de Educación Individualizado (IEP) para determinar las metas y objetivos y ayudas suplementarias y servicios que el niño necesita según indicado por la evaluación, y el lugar o ambiente educacional en donde se le proporcionará estos servicios. Entonces el equipo determina el tiempo necesario en educación especial para cumplir con estas metas. El Programa de Educación Individualizado debe revisarse por lo menos una vez al año.

Por lo general, en el desarrollo del Programa de Educación Individualizado, el Equipo IEP deberá considerar los efectos de la discapacidad en el rendimiento educacional del niño, los puntos fuertes y las necesidades del niño basados en los resultados de las evaluaciones formales e informales, las preocupaciones de los padres, y otra información que aplica al niño. Específicamente los componentes obligatorios son:

### Declaraciones de Desempeño

- El IEP debe tener una declaración sobre el nivel actual del desempeño académico y desempeño funcional en todas las áreas en donde el niño no está desempeñando bien. La declaración debe incluir como la discapacidad está afectando la participación y el progreso del niño en el currículo de educación general. Estas áreas pueden incluir lo académico, razonamiento, capacidades de solucionar problemas, memoria, capacidad de concentración, habilidades motoras y la habilidad de participar en Educación Física, funcionamiento independiente, comportamientos socio emocionales, y habilidades del habla y lenguaje y capacidades prevocacionales/vocacionales.
- En el caso de un niño cuyo comportamiento dificulta su aprendizaje o el aprendizaje de otros, se considerará estrategias incluyendo intervenciones positivas y apoyo para cambiar el comportamiento que no es apropiado.
- En el caso de un niño con dominio limitado del inglés, debe haber una consideración de las necesidades del idioma del niño y como tales necesidades se relacionan al IEP del niño.

- En el caso de un niño que está ciego o con visión afectada, debe haber una provisión para la instrucción en Braille y en el uso de Braille al no ser que el equipo IEP determina, después de una evaluación de las capacidades de lectura y redacción, los medios apropiados de lectura y redacción (incluyendo una evaluación de las necesidades futuras de instrucción en Braille o en el uso de Braille), que la instrucción en Braille o en el uso de Braille no es apropiado para el niño;
- El Equipo IEP debe considerar las necesidades de comunicación del niño. En el caso de un niño que está sordo o con dificultades de audición, debe haber una consideración de (a) las necesidades de lenguaje y comunicación del niño, (b) oportunidades para comunicación directa con sus coetáneos y profesionales en el modo de lenguaje y comunicación del niño, (c) el nivel académico del niño, y (d) el rango completo de las necesidades del niño (incluyendo las oportunidades para instrucción directa en los modos de lenguaje y comunicación del niño).
- El Equipo IEP debe considerar si el niño necesita aparatos y servicios de tecnología asistencial para tener acceso a la educación especial.

#### Declaraciones de Metas Medibles

- El IEP debe incluir declaraciones de metas medibles anuales y del desempeño funcional relacionado al cumplimiento de las necesidades del niño.
  1. Metas anuales están diseñadas para cumplir con las necesidades del niño que resultan de la discapacidad del niño para permitir que el niño participe en y haga progreso en el currículo de educación general y cumplir con las otras necesidades educacionales del niño que resultan de la discapacidad del niño.
  2. Puntos de referencia y/o objetivos de corto plazo describen como el niño llegará a dominar la meta anual. Los puntos de referencia y objetivos de corto plazo deben ser medibles.

#### Declaración de Informar a los Padres sobre el Progreso

- Debe haber una declaración de como los padres del niño estarán informados sobre el progreso de su niño de manera regular. Los padres de estudiantes con discapacidades estarán informados sobre el progreso de su niño con la emisión de las Tarjetas de Notas al no ser que se especifique en el IEP del niño. A los padres se les informará del progreso de su niño hacia las metas anuales establecidas en el IEP y a que grado ese progreso es suficiente para permitir que el niño logre sus metas a tiempo para la revisión anual.

#### Declaraciones de Necesidades de Servicios de Transición

- Servicios de transición son necesarios para estudiantes de educación especial comenzando a la edad de catorce. Comenzando a los catorce, los servicios de transición deberían incluir las necesidades, preferencias, intereses y curso de estudio para el niño. Comenzando a los 16, los servicios de transición también deberían incluir metas pos-secundarias y servicios/actividades de transición necesarios para asistir al niño a cumplir con sus metas pos-secundarias. Servicios de transición son un juego coordinado de actividades para el estudiante de educación especial, diseñados

con un proceso de enfoque de cambio orientado para promover el movimiento de las actividades escolares a las actividades después de la escuela tomando en cuenta las necesidades e intereses del estudiante. Los servicios de transición se deberán revisar anualmente.

#### Descripción de Servicios Relacionados a Proporcionarse

La entrega de servicios relacionados se basa en la necesidad del estudiante según determinado por el equipo IEP. Los servicios pueden ser directos o indirectos.

- El término ‘servicios relacionados’ significa transportación, y tales servicios de desarrollo, correctivo, y otros servicios de apoyo que se necesitan para asistir al niño discapacitado a beneficiarse de una educación especial. Servicios relacionados incluyen pero no están limitados a: la patología del habla y lenguaje, servicios de audición, servicios psicológicos, terapia física, terapia ocupacional, servicios de trabajo social y servicios de orientación y movilidad. Los elementos claves del IEP incluyen la fecha proyectada para el inicio de los servicios, la frecuencia anticipada, localidad y la duración de aquellos servicios. Servicios relacionados no incluyen un aparato médico que es implantado quirúrgicamente, la optimización del funcionamiento del aparato, el mantenimiento del aparato o el reemplazo de ese aparato.

#### Declaraciones del Cualquier Modificación Individual en la Administración de las Evaluaciones del Logro Estudiantil

- El estado debe asegurar que todos los niños con discapacidades están incluidos en todos los programas de evaluaciones a nivel de distrito y estado en general. El equipo IEP deberá determinar las acomodaciones basadas en las necesidades del estudiante que no anulan las evaluaciones estatales. Para niños que no pueden participar en las evaluaciones regulares, aún con acomodaciones, debe considerarse una declaración de justificación de evaluación alterna.

#### Consideración de la Necesidad del Año Escolar Prolongado (ESY)

- Los servicios del Año Escolar Prolongado son aquellos servicios proporcionados a un estudiante de educación especial más allá del número de días escolares exigidos para todos los estudiantes en el sistema escolar, en la actualidad 180 días. El Equipo IEP debe tomar una decisión informada sobre la necesidad del niño para servicios ESY. La decisión del equipo debe reflejar la consideración de múltiples factores y debe indicarse por escrito en el IEP. Múltiples factores a considerarse incluye si:
  - el estudiante retrocede o puede retroceder durante periodos prolongados de descanso;
  - las capacidades emergentes se perderán; y
  - si peligran los logros hechos durante el año escolar.

ESY debe proporcionarse si lo determina el equipo IEP del niño en base individualizada, que los servicios son necesarios para la Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE) del niño.

## **Continuidad de Colocación Educativa Alternativa**

Colocación se refiere a la cantidad del tiempo que el niño recibirá educación especial y servicios relacionados. Dependiendo en la naturaleza la severidad de la discapacidad, el niño será puesto en una continuidad de servicios que abarca desde una escuela regular a una escuela especial. Esto se determina basado en el IEP del niño y revisado cada año.

En la mayor medida que sea apropiada, niños con discapacidades, incluyendo niños en instituciones u otras instalaciones de cuidado, son educados con los niños que no son discapacitados. Clases especiales, educación separada u otra remoción de niños con discapacidades del ambiente educacional regular sólo ocurre cuando la naturaleza o la severidad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares no se puede efectuar con satisfacción, aún con el uso de ayudas y servicios suplementarios.

El IEP debe incluir una explicación del grado, si existe, al cual el niño no participará con estudiantes no discapacitados en clases regulares y en actividades extracurriculares y no académicas.

## **Implementación**

La implementación del programa de educación individualizado debería ser dentro de un tiempo razonable de la terminación del plan por el Equipo IEP. Los tiempos varían, por ejemplo, si un niño es asignado a otra escuela para servicios y la transportación debe ser organizada, si las ayudas suplementarias deben ser adquiridas y/o administración debe recibir entrenamiento especializado para poder implementar completamente el IEP. El documento IEP debe declarar la fecha proyectada para el comienzo de los servicios y las modificaciones detalladas en el plan y la frecuencia, colocación educacional y la duración de cada servicio.

## **Reevaluación**

Reevaluación es el proceso de llevar a cabo una reunión del IEP para examinar los datos existentes y de ser necesario, recaudar datos adicionales para poder determinar si (a) el niño continua el cumplimiento de los criterios de elegibilidad; (b) la discapacidad impacta de manera adversa el desempeño educacional y (c) el niño necesita instrucción especialmente diseñada y los servicios relacionados. Las reevaluaciones deben efectuarse por lo menos cada tres años, pero puede llevarse a cabo con más frecuencia, si solicitado por el personal escolar o el padre del niño. El Equipo IEP, incluyendo los padres del niño, debe revisar los datos existentes sobre el desempeño educacional del niño. Si se necesita información adicional, los métodos usados para recaudar los datos serán determinados por el Equipo IEP. Se deberá conseguir un consentimiento informado por escrito antes de pruebas individualizadas; sin embargo, el consentimiento no es necesario si la escuela puede demostrar que medidas razonables fueron efectuadas para conseguir un consentimiento y el padre no contestó.

Si el equipo IEP determina que no se necesita datos adicionales para determinar si el niño continua teniendo una discapacidad que necesita los servicios de educación especiales, el equipo

deberá documentar por que no se necesita datos adicionales y hacer referencia a la determinación de elegibilidad para completar el proceso de reevaluación. Si el padre no está de acuerdo con la decisión del equipo de no recaudar datos adicionales, ellos pueden solicitar datos de evaluaciones adicionales.

## **Procedural Safeguards: Handbook on Parent Rights**

Según indicado en las *Procedural Safeguards: Handbook on Parent Rights*, Escuelas Públicas de Carolina del Norte, Directiva Estatal de Educación, Departamento de Instrucción: División de Niños Excepcionales, “La IDEA exige que las escuelas proporcionen a los padres de un niño con discapacidad una notificación que contiene una completa explicación de las protecciones de procedimiento (derechos legales) disponible bajo IDEA y la regulaciones federales.” Lo siguiente es la información contenida en el documento Protecciones de procedimiento y cuando usted recibirá las protecciones de procedimiento. Usted debería estar completamente informado sobre sus derechos y los derechos de su niño. Por favor lea este documento con cuidado y si usted tiene cualquiera pregunta o necesita ayuda adicional, comuníquese con la escuela de su niño o con Legal y Cumplimiento (Legal and Compliance) del Departamento de Servicios de Educación Especial, del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake (858 – 3151).

### **Información en el Documento Protecciones de Procedimiento**

Las protecciones de procedimiento aplican a 13 derechos de niños con discapacidades y sus padres.

1. Consentimiento de Padres
2. Notificación Previa por Escrito
3. Evaluación Educacional Independiente
4. Confidencialidad y Acceso a los Archivos
5. Colocación Unilateral de Niños con Discapacidades por Padres en Escuelas Privadas a Costo Público
6. Disponibilidad de la Mediación
7. Procedimientos de Quejas al Estado
8. Presentando una Petición de Proceso Debido
9. Audiencias en las Peticiones de Proceso Debido
10. Apelaciones a Nivel de Estado
11. Acciones Civiles
12. Honorarios de Abogado
13. Procedimientos Disciplinarios

### **Cuando Usted Recibirá las Protecciones de Procedimiento**

Las protecciones de procedimiento deben ser dadas a usted una vez cada año escolar y en las siguientes ocasiones:

- a. Cuando a su niño lo refieren para una evaluación por primera vez o cuando usted solicita una evaluación;
- b. Cuando usted solicita una copia de las protecciones de procedimiento;
- c. Cuando su niño es removido por razones disciplinarias y la remoción resulta en un cambio de colocación.
- d. Al recibo de la primera queja Estatal y/o la primera petición de proceso debido en un año escolar, si usted presenta una queja al Estado o solicita una audiencia de proceso debido;  
y
- e. Al hacerse una revisión a las protecciones de procedimiento.

## Continuidad de Programas y Servicios – Ambiente Menos Restringido

Al grado máximo apropiado, niños con discapacidades, incluyendo niños en instalaciones educacionales públicas u otras, deberán ser educados con niños que no son discapacitados. Además, al grado máximo apropiado, niños con discapacidades deberán participar con sus coetáneos sin discapacidades en ambas actividades no académicas y extracurriculares. Al no ser que el programa de educación individualizado para el niño con discapacidades exige otro arreglo, el niño se educará en la escuela que asistiría si no fuera discapacitado. Clases especiales, escuelas separadas o remoción de niños que necesitan de educación especial del ambiente de educación regular ocurrirá sólo cuando las necesidades de un niño son tales que la educación en clases regulares no se puedan lograr con satisfacción.

Estudiantes con discapacidades reciben educación especial en uno de los siguientes ambientes educacionales:

- a) Ambiente Regular (capacidades generales): Estudiantes con discapacidades que reciben la mayoría de su programa de educación, 80% o más del día, con coetáneos no discapacitados.
- b) Ambiente de Recurso (capacidades dirigidas): Estudiantes con discapacidades que reciben educación general 40% - 79% del día con coetáneos no discapacitados.
- c) Ambiente Separado (capacidades sostenidas o intensivas): Estudiantes con discapacidades que reciben educación general 39% o menos del día con coetáneos no discapacitados. Esto no incluye estudiantes que reciben su educación en centros de cuidado diario públicos o privados o instalaciones residenciales.

## Descripciones de Programas

PROGRAMA	TAMAÑO DE CLASE Y PERSONAL	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS
Servicios Preescolares	Un profesor preescolar que proporciona servicios al hogar o servicios a una instalación de cuidado de niños puede tener un número de casos de hasta 15 niños por semana. Un programa basado en una escuela proporciona un adulto por cada 6 niños preescolares con discapacidades.	Servicios Preescolares se basan en las metas y objetivos del IEP escritos para cada niño. Cualquier servicio relacionado que el niño recibe está diseñado para apoyar las metas educacionales. Niños preescolares con discapacidades reciben el servicio en una variedad de entornos y ambientes naturales que pueden incluir hogar, centros de cuidado de niños, hogares de cuidado de niños privados, Head Start, programas operados para la salud mental, programas preescolares privados y aulas de escuelas públicas. Niños que son identificados con la elegibilidad de Impedimento del Habla/Lenguaje son servidos por un Patólogo del Habla en una de nuestras localidades de escuelas primarias del Condado de Wake. Normalmente los servicios itinerantes son recomendados para niños que tienen atrasos leves a través de uno o más dominios de desarrollo y son entregados en el ambiente natural de la preescuela, cuidado de niño u hogar. Sesiones del Habla/Lenguaje se

	<p>programan en sitios de WCPSS a lo largo del condado. Por lo general, clases de día parcial sirven a niños que tienen atrasos leves a moderados en uno o más dominios de desarrollo. Clases de día parcial se reúnen 4 días por semana por 2 horas 45 minutos. La mayoría de los niños servidos en clases de día entero tienen atrasos de desarrollo moderados a lo largo de dominios múltiples. Algunas clases de días completos sirven a niños con discapacidades severas e impedimentos sensoriales que exigen la adición de servicios relacionados y una relación de adulto a niño menor. Algunas clases de días completos están altamente estructuradas y principalmente sirven a niños con autismo. Un enfoque integrado se usa para cumplir con las metas y objetivos del niño. El sistema escolar también se contrata con programas de Días de Desarrollo para una entrega de día completo.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROGRAMA	TAMAÑO DE CLASE Y PERSONAL	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS
Autista (AU) Primaria y Secundaria	Clases de educación especial independientes para niños con autismo cuentan con personal docente de un profesor y un asistente al profesor por cada 6 estudiantes o un profesor y 2 asistentes al profesor por cada 8 estudiantes.	Estudiantes identificados como autista (AU) reciben servicios en programas localizados en campos escolares con coetáneos. La instrucción se proporciona en las áreas académicas, lenguaje y comunicación, habilidades de la vida diaria, comportamiento adaptivo y capacidades pre-vocacionales. Profesores usan una variedad de metodologías y técnicas para cumplir con las necesidades de los estudiantes con autismo. Esto puede incluir análisis de comportamiento aplicado, y técnicas de enseñanza de pruebas discretas y la enseñanza estructurada. Muchos de los estudiantes reciben sus servicios en clases independientes. Para estudiantes con autismo, quienes reciben servicios en otras localidades, hay apoyo disponible a profesores de la maestra de discapacidades de baja incidencia. A través de un acuerdo bajo contrato con UNC-CH División TEACCH (Tratamiento y Educación de Niños Autista y Niños con Discapacidades de Comunicación Relacionadas) el personal de Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake reciben entrenamiento y consultas en sitio en la preparación de un ambiente de clase y desarrollo de horarios diarios para cumplir con las necesidades individuales de niños con autismo. División TEACCH también proporciona a las familias con servicios diagnósticos y evaluación y educación de padres.
Discapacidad Seria Emocional también conocida como Discapacidad Emocional (ED) - Primaria	Clases independientes para estudiantes que tienen discapacidad de comportamiento/emocional cuentan con 1 profesor y un asistente al profesor por cada 8 estudiantes.	La mayoría de estudiantes con discapacidad de comportamiento/emocional pueden ser servidos en su escuela base en clases de educación general o clases de educación especial con algún apoyo de un educador especial o en una clase de educación especial (CCR/CC). Algunos estudiantes necesitan de una intervención más estructurada e intensiva para cumplir con sus necesidades de comportamiento/emocional. Estos estudiantes pueden ser servidos en un programa regional más estructurado diseñado para cumplir con sus necesidades (ED). Para aquellos estudiantes que necesitan servicios más intensivos a tiempo completo, la opción más apropiada puede ser BRIDGES, una instalación escolar separada que sirve como un programa de diagnóstico y estabilización. El personal de BRIDGES está entrenado para ayudar a los estudiantes a triunfar en ambientes de aprendizaje integrado, que es un factor clave en ayudar a los estudiantes regresar a una opción de entrega de servicio menos restringida. Un componente adicional del programa ED son consultas con personal escolar por especialistas en comportamiento.

PROGRAMA	TAMAÑO DE CLASE Y PERSONAL	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS
Categoría cruzada Regular/Recurso/Separado (CC/CCR) – Primaria (todas áreas de discapacidad)	El tamaño de clase en el programa de categoría cruzada es de 1 profesor por 12 estudiantes para un continuo regular (capacidades generales) y 1 profesor por 12 estudiantes para recurso (capacidades dirigidas) y separadas (capacidades sostenidas/intensivas).	Clases de categoría cruzada (CC/CCR) están diseñadas para servir a los estudiantes con necesidades especiales en el Curso Estándar de Estudio en su escuela base/designada. Un profesor de educación especial proporciona servicios en base regular a estudiantes de educación especial. El enfoque educacional está en la adquisición de destrezas en lectura, redacción y matemáticas y en proporcionar un orden de apoyo de comportamiento para que el estudiante tenga éxito en las clases de educación general. Cada escuela ofrece una continuidad completa (regular/recurso/separado) de servicios para el estudiante en el Curso Estándar de Estudio.
Categoría Cruzada Kindergarten (CCK) (todas áreas de discapacidad)	Clases de Categoría Cruzada de Kindergarten tienen 1 profesor y un asistente al profesor por 12 estudiantes.	Kindergarten de categoría cruzada es un programa especializado de diagnóstico e intervención para estudiantes identificados con una discapacidad y que necesitan educación especial. Estos estudiantes necesitan evaluaciones adicionales antes de que se tome una decisión sobre lo apropiado del Currículo del Curso Estándar de Estudio o el Currículo de Adaptación. No hay información clara disponible y el estudiante puede tener información diagnóstica conflictiva o no haber tenido la oportunidad para la intervención.
Recurso En-Clase (ICR)	Primaria: 1 profesor por 12 estudiantes. Secundaria: 1 profesor por 14 estudiantes.	Enseñanza colaborativa está diseñada para ayudar a los estudiantes de educación especial y a otros dentro del ambiente del aula regular tener éxito académico, emocional y social a través de los esfuerzos cooperativos del equipo de profesores de educación especial y educación general.
Discapacidad Intelectual Leve (ID) Separado – Primaria	Tamaño de clase de ID Leve es de 1 profesor por 10 estudiantes o 1 profesor y un asistente al profesor por 12 estudiantes.	El currículo de discapacidades intelectuales leves (ID/Leve) en la primaria es un programa que ofrece el Curso Estándar de Estudio (SCOS) a un paso más despacio y repetición frecuente para ayudar en el mantenimiento de las habilidades adquiridas.
Discapacidad Intelectual Moderado - (ID)	Tamaño de clase en el aula ID Moderado fluctúa de: Primaria-1 profesor por 8 estudiantes o 1 profesor y 1 asistente al profesor por 10 estudiantes. Secundaria- 1 profesor por 10 estudiantes y 1 profesor o asistente al profesor por 12 estudiantes.	Los servicios para estudiantes que son ID/Moderado son proporcionados en campos escolares donde los estudiantes puedan participar en las actividades con sus coetáneos. El programa ID/Moderado se concentra en el desarrollo de comunicación/lenguaje, destrezas de la vida diaria, capacidades sociales y competencias que resultan en vivir dentro de la comunidad y ser empleado.

PROGRAMA	TAMAÑO DE CLASE Y PERSONAL	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS
Discapacidad Intelectual - Severa (ID) /Múltiples Discapacidades Primaria y Secundaria	Las clases de ID Severa cuentan con 1 profesor y un asistente al profesor por 6 estudiantes o 1 profesor y 2 asistentes al profesor por 8 estudiantes.	Servicios Separados para estudiantes con discapacidades intelectuales severas (ID/Severa) están localizadas en programas de desarrollo diario o programas con base en la escuela. Un equipo de educadores de múltiples disciplinas, padres y personal relacionado y proveedores de la comunidad trabajan en conjunto para dirigirse a las necesidades individuales de los estudiantes. Las áreas de las necesidades tratadas más comúnmente son destrezas de autoayuda, comunicación, temas académicos que ayudan el funcionamiento, destrezas sociales y de comportamiento, educación vocacional, de motor, de descanso y física. Estudiantes desarrollan habilidades de la vida diaria que le ayudan en la preparación para vivir y trabajar independientemente dentro de su comunidad.
Categoría cruzada-recurso de Categoría (CCR) – Intermedia	Tamaño de clase para esta clase fluctúa de 1 profesor por 14 estudiantes (capacidades generales), 1 profesor por 12 estudiantes (capacidades dirigidas), 1 profesor y un asistente al profesor por 12 estudiantes (dirigidos) o 1 profesor y un asistente al profesor por 12 estudiantes (capacidades sostenidas)	Todas las escuelas intermedias en el Condado de Wake ofrecen una programación de educación especial para estudiantes en un currículo académico. Este apoyo incluye clases de instrucción directa en lectura, redacción y matemática, sistemas de apoyo en comportamiento individualizado y asistencia académica para aquellos estudiantes matriculados en clases de educación regular. Estudiantes que necesitan reforzar su lectura, redacción, o matemática serán agrupados con otros estudiantes que tienen necesidades similares en clases al nivel académico diagnosticado. Estudiantes que tienen necesidades de comportamiento trabajaran con profesores entrenados a apoyarlos en el ambiente escolar. Profesores de educación especial apoyaran a estudiantes matriculados en clases regulares. Estudiantes en un currículo funcional continuarán a ser servidos en programas regionales.

<p>Apoyo de Comportamiento (Intermedia y Superior)</p>		<p>Estudiantes identificados de tener una discapacidad emocional en la escuela intermedia o escuela secundaria reciben servicios en su escuela base o escuela imán a través de un modelo inclusivo/ de consulta. Los estudiantes están asignados a clases basado en sus necesidades académicas. Un profesor de Apoyo de Comportamiento trabaja de cerca con otros profesores de educación especial para asegurar el éxito de los estudiantes. También Profesores de Apoyo de Comportamiento pueden proporcionar servicios a través de Asistencia de Currículo o de clase de Capacidades Sociales. El Profesor de Apoyo de Comportamiento también proporciona asistencia en colaboración con el sistema escolar y las agencias comunitarias externas. Longview School proporciona servicios para estudiantes de intermedia y secundaria que necesitan una escuela separada para tener éxito.</p>
--------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>PROGRAMA</b>	<b>TAMAÑO DE CLASE Y PERSONAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS</b>
<p>Asistencia de Currículo (CA) (todas áreas de discapacidades)</p>	<p>Personal sugerido para asistencia de currículo es de 1 profesor por 14 estudiantes (capacidades generales), 1 profesor por 12 estudiantes (capacidades dirigidas), o 1 profesor y un asistente al profesor por 14 estudiantes (capacidades dirigidas) por periodo.</p>	<p>Asistencia de Currículo (CA) es una opción de un programa diseñado para estudiantes que reciben la mayoría de su educación en el aula de educación general. El propósito de CA es proporcionar apoyo directo a estudiantes de educación especial al: apoyar el fortalecimiento de capacidades básicas, capacidades de estudiar, estrategias en tomar exámenes, capacidades organizacionales, y capacidades de auto determinación, adquiriendo una relación positiva y ayudando a los estudiantes cumplir con sus tareas exigidas en la educación general.</p>
<p>Curso de Estudio Ocupacional (OCS)</p>	<p>Las relaciones de personal en estas aulas son 1 profesor y 1 asistente al profesor (entrenador de trabajo) a 14 estudiantes.</p>	<p>El Curso de Estudio Ocupacional está diseñado para un número pequeño de estudiantes con discapacidades que necesitan un curso de estudio que se enfoca en el empleo después de la escuela. La decisión de matricular en el Curso de Estudio Ocupacional se hace en la reunión del Equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP), que incluye el estudiante y los padres. El Equipo IEP tiene que estar de acuerdo que el Programa de Estudio Estándar de Carolina del Norte no es apropiado aún con el uso de modificaciones, adaptaciones, ayudas y servicios suplementarios.</p>

PROGRAMA	TAMAÑO DE CLASE Y PERSONAL	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS
Audición Afectada (HI)	Tamaño de clases para clases HI que sirven a estudiantes con necesidades intensivas documentadas son un profesor y un asistente al profesor por 8 estudiantes.	<p>El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake ha designado seis escuelas primarias, una escuela intermedia y una escuela de secundaria como escuelas de programa para estudiantes con la audición afectada cuyos IEP documentan la necesidad de servicio diario o intensivo. Cada programa a nivel de primaria se enfoca en una metodología particular a usarse por los estudiantes que están asignados ahí. Al nivel de secundaria, estudiantes continúan a recibir las varias metodologías usadas en el nivel de primaria. Profesores de los estudiantes de audición afectada, junto con su personal de apoyo, pueden proporcionar asistencia en ambos entornos de educación regular y educación especial. La instrucción de un profesor de los estudiantes con audición afectada puede incluir, pero no está limitado a, capacidades dirigidas en las áreas de lenguaje, vocabulario, audición, auto defensa, administración de equipo, lectura y lenguaje escrito.</p> <p>Profesores ambulantes de aquellos con audición afectada viajan a las escuelas bases. Estudiantes en estas escuelas tienen una audición afectada documentada pero pueden estar principalmente en un ambiente de educación regular o en otros ambientes de educación especial. Servicios de consulta pueden ser proporcionados a los profesores de educación regular de los estudiantes con audición afectada. La cantidad de contacto directo varía basado en el IEP del estudiante.</p>
Vista Afectada (VI)	Tamaño de clase para clases VI sirviendo a estudiantes con necesidades intensivas son 1 profesor y 1 asistente al profesor por 8 estudiantes	<p>El programa VI proporciona a estudiantes con vista afectada con el apoyo y/o instrucción de un profesor VI según sea establecido por el IEP del estudiante. Personal de apoyo está disponible para adaptar materiales a letras grandes, Braille, o formatos auditorios, dependiendo en las necesidades del estudiante.</p> <p>Profesores ambulantes para los de Vista Afectada VI proporcionan modificaciones a los materiales según sea indicado en el IEP del estudiante. Estudiantes pueden estar principalmente en clases de educación regular o en ambientes de educación especial. Servicios de orientación y de movilidad pueden ser proporcionados en este ambiente de ser necesario. La cantidad de contacto directo varía basado en el IEP.</p>

# Localidades de los Programas – Pre-Kindergarten

## Efectivo Julio 2008 – 2009

### Programas de Atrasos de Desarrollo Día Parcial

Brentwood

Briarcliff

Combs (DD/HI)

Douglas

Forest Pines

Fuquay-Varina

Green Hope

Heritage

Jeffreys Grove

Lacy (HI)

Lockhart

Northwoods

Mills Park

Pleasant Union

Rand Road

Vandora Springs

Washington

West Lake

Yates Mill

Zebulon

### Programas (AU) Altamente Estructurados Día Completo

Adams

Baileywick

Barwell

Baucom

Brentwood

Brier Creek

Brooks

Carpenter

Cary

Cedar Forks

Dillard

Harris Creek

Holly Grove

Jones Dairy

Knightdale

Laurel Park

Lincoln Heights

Lynn Road

Middle Creek

Sanford Creek

Wakelon

Wildwood

### Programas DD Día Completo

Aversboro

Bugg

Carver

Conn

Durant Road

East Garner

Forestville (HI)

High Croft

Hilburn

Holly Ridge

Holly Springs

Kingswood

North Forest Pines

Rolesville

Smith

Sycamore Creek

Weatherstone

**Otros Programas**

Shaw Early Childhood Center

Programas Mezclados de Título I (Jeffreys Grove,  
Lynn Road, Project Enlightenment

# Localidades de Programas – Primaria, efectivo Julio 2008-2009

## AU I

\*Adams  
 Baucom  
 Carver  
 Davis Drive  
 Dillard  
 East Garner  
 Forest Pines  
 Forestville  
 Harris Creek  
 Highcroft  
 Hodge  
 Kingswood  
 Laurel Park  
 Leesville Road  
 Lincoln Heights  
 Middle Creek  
 Millbrook  
 Olive Chapel  
 Rand Road  
 Reedy Creek  
 Stough  
 Sycamore Creek  
 Wake Forest  
 Wakefield  
 Washington  
 Wildwood Forest  
 York

## AU II

\*Adams  
 Carver  
 Dillard  
 East Garner  
 Harris Creek  
 Hodge  
 Kingswood  
 Leesville Road  
 Lincoln Heights  
 Middle Creek  
 Millbrook  
 Mills Park

Olive Chapel  
 Rand  
 Reedy Creek  
 Sycamore Creek  
 Wake Forest  
 Wakefield  
 York  
 Washington

## AU I/II

Powell

## ED I

Aversboro  
 Brooks  
 Holly Ridge  
 Joyner  
 Kingswood  
 Knightdale

## ED II

Aversboro  
 \*Barwell  
 Joyner  
 Leesville Road  
 Lincoln Heights  
 Lockhart  
 Reedy Creek  
 Smith  
 Wendell  
 \*West Lake  
 Wildwood Forest  
 Wiley

## Bridges/Programa de Transición

Partnership  
 Root

## CC/CCR

Todas las Escuelas

## CCK

Brooks  
 Douglas  
 \*Durant  
 \*Holly Springs  
 Reedy Creek  
 Rolesville  
 \*Salem  
 Swift Creek  
 \*Timber Drive  
 Washington

## ID/Leve I

Penny Road  
 Wiley

## HI

Combs  
 Forestville  
 Lacy  
 Lead Mine  
 Northwoods

## ID/Leve I/II

Green Hope

## ID/Leve II

Fuller  
 Hunter  
 Lacy  
 Lynn Road  
 Penny Road  
 Vandora Springs

## ID/Moderado I

Bugg  
 Cary  
 East Garner  
 Fox Road  
 Fuller  
 Hilburn

\*Holly Grove  
 Sanford Creek

## ID/Moderado II

Bugg  
 Cary  
 East Garner  
 Fox Road  
 Hilburn  
 Holly Grove  
 Sanford Creek  
 Underwood  
 Yates Mill

## ID/Moderado I/II

Farmington Woods

## ID/Severo I

Aversboro  
 Carver  
 Cedar Fork  
 Creech  
 Lead Mine

## ID/Severo II

Aversboro  
 Cedar Fork  
 Creech  
 Lead Mine

## ID/Severo I/II

Brassfield  
 Knightdale  
 North Forest Pines  
 Stough

## VI I/II

\*Durant  
 \*Oak Grove

## Localidades de Programas – Secundaria, efectivo Julio 2008-2009

### **AU III**

Carnage Middle  
Carroll Middle  
Davis Dr. Middle  
Dillard Middle  
Durant Road Middle  
East Garner Middle  
East Millbrook Middle  
Fuquay-Varina Middle  
Holly Ridge Middle  
Ligon Middle  
Salem Middle  
West Millbrook Middle  
Zebulon Middle

### **AU IV**

Fuquay High  
Green Hope High  
Holly Springs High  
Knightdale High  
Middle Creek High  
Millbrook High  
Panther Creek High  
Sanderson High  
Southeast Raleigh High

### **Curso de Estudio Ocupacional**

Todas las Escuelas Superiores

### **HI III**

Martin Middle

### **HI IV**

Athens Drive High

### **MU III**

Carroll Middle  
Reedy Creek Middle

### **MU IV**

Apex High  
Leesville Road High  
Middle Creek High  
Southeast Raleigh High

### **ID/Severo III**

Martin Middle  
N. Garner Middle

### **ID/Severo IV**

Apex High  
Garner High  
Knightdale High  
Wakefield High

### **ID/Moderado III**

Daniels Middle  
East Wake Middle  
Fuquay-Varina Middle  
Heritage Middle  
Leesville Middle  
Ligon Middle  
N. Garner Middle  
Reedy Creek Middle  
Salem Middle  
Wakefield Middle  
West Lake Middle

### **ID/Moderado IV**

Athens Drive High  
Cary High  
East Wake High School of Arts, Education and Global Studies  
Enloe High  
Garner High  
Holly Spring High  
Leesville High  
Millbrook High  
Panther Creek High  
Wake Forest Rolesville High  
Wakefield High

### **VI III**

Durant Road Middle  
Lufkin Road Middle

### **VI IV**

Southeast Raleigh High

## **Organización de Servicios de Educación Especial y el Sistema de Entrega de Servicios**

### **A Quien Llamar**

Servicios de Educación Especial provee información y asistencia al personal escolar quienes son responsables de asegurar que todos los procedimientos que aplican a los estudiantes con discapacidades son implementados de acuerdo con la intención y dentro de la letra de la ley. El personal de Servicios de Educación Especial monitorea las prácticas específicas de la escuela para incluir el mantenimiento de los archivos de los estudiantes, relaciones con respecto a número de profesores de educación especial por estudiante y las políticas de disciplina. Además el personal proporciona entrenamiento al personal escolar sobre las leyes, regulaciones y prácticas efectivas de clase. El personal de Servicios de Educación Especial consulta con los padres que necesitan información sobre las discapacidades específicas, recursos comunitarios o que tienen preocupaciones sobre la educación de sus niños.

Las personas en la lista de abajo están disponibles para contestarle sus preguntas individuales o de reunirse con grupos de padres/agencias comunitarias para discutir la información general sobre el programa de Servicios de Educación Especial.

SA – Administrador Superior    CT – Profesor Coordinador    SS – Administración de Apoyo

<b>A.</b>	<b>Adapted Physical Education</b>	<b>Lorenzo Melton, SA</b>	<b>858-3158</b>	<b>lsmelton@wcpss.net</b>
	[ <b>Administrative Services</b>	<b>Cora Mitchell-Hayes, Director</b>	<b>858-3171</b>	<b>cmitchell-hayes@wcpss.net</b>
		<b>Doris McCain, CT</b>	<b>858-1195</b>	<b>dmccain@wcpss.net</b>
		<b>Elnora Faison, SS</b>	<b>858-1650</b>	<b>efaison@wcpss.net</b>
	<b>Assistive Technology</b>	<b>Jacki Russell, SA</b>	<b>858-3187</b>	<b>jnrussell@wcpss.net</b>
<b>B.</b>	<b>Behavior Specialists</b>	<b>Lynne Ellis, Lead Teacher</b>	<b>858-3193</b>	<b>lellis@wcpss.net</b>
	<b>Braillists</b>	<b>Gayle McCurry, Lead Teacher</b>	<b>858-3175</b>	<b>gmccurry@wcpss.net</b>
<b>C.</b>	<b>Child Find</b>	<b>Terri Wilson</b>	<b>250-6672</b>	<b>twilson@wcpss.net</b>
	<b>Compliance/Due Process</b>	<b>Pam Doak, Director</b>	<b>858-3168</b>	<b>pdoak@wcpss.net</b>
		<b>Sherry Murray, SS</b>	<b>858-3151</b>	<b>smurray@wcpss.net</b>
	<b>Elementary</b>	<b>Gay Lytton, SA</b>	<b>858-1669</b>	<b>glytton@wcpss.net</b>
		<b>Sharon Booth, CT</b>	<b>858-3190</b>	<b>sebooth@wcpss.net</b>
		<b>Daphne Brown, CT</b>	<b>858-1613</b>	<b>dwbrown1@wcpss.net</b>
		<b>Nicole Cargill, CT</b>	<b>858-3223</b>	<b>ncargill@wcpss.net</b>
	<b>Secondary</b>	<b>Leigh Mobley, SA</b>	<b>858-3161</b>	<b>mmobley@wcpss.net</b>
	<b>High School</b>	<b>Barbara MacKesson, CT</b>	<b>854-1736</b>	<b>bmackesson@wcpss.net</b>
	<b>Middle School</b>	<b>Velinda Prince, CT</b>	<b>858-1596</b>	<b>vprince@wcpss.net</b>

<b>D.</b>			
<b>Developmental Day Programs</b>			
<b>Preschool</b>	<b>Janet Godbold, Director</b>	<b>250-6691</b>	<b>jgodbold@wcpss.net</b>
	<b>Donna Hedgpeth, Lead</b>	<b>250-6650</b>	<b>dhedgpeth@wcpss.net</b>
<b>Elementary, Middle, High</b>	<b>Jennie High, SA</b>	<b>858-3155</b>	<b>jshigh@wcpss.net</b>
<b>E.</b>			
<b>Elementary School Services</b>	<b>Joanne Medlin, Director</b>	<b>858-3170</b>	<b>jsmedlin@wcpss.net</b>
	<b>Donna Blair, SS</b>	<b>858-3149</b>	<b>dblair@wcpss.net</b>
	<b>Linda Schultz, SA</b>	<b>858-1604</b>	<b>lschultz@wcpss.net</b>
	<b>Vergie DuBois, CT</b>	<b>858-1598</b>	<b>vdubois@wcpss.net</b>
	<b>Dee Holt, CT</b>	<b>858-3169</b>	<b>dholt@wcpss.net</b>
	<b>Melissa Weber, CT</b>	<b>858-1693</b>	<b>mweber@wcpss.net</b>
	<b>Caroletta Metcalf, SA</b>	<b>858-3215</b>	<b>cmetcalf@wcpss.net</b>
	<b>Jenna Ramsey, CT</b>	<b>858-3154</b>	<b>jramsey@wcpss.net</b>
	<b>Gina Rumbley, CT</b>	<b>858-3182</b>	<b>grumbley@wcpss.net</b>
	<b>Cherie Hampton, SA</b>	<b>858-3202</b>	<b>champton@wcpss.net</b>
	<b>Melanie Fagert, CT</b>	<b>858-1595</b>	<b>mfagert@wcpss.net</b>
	<b>Jennifer Frydrychowicz, CT</b>	<b>858-1604</b>	<b>jfrydrychowicz@wcpss.net</b>
	<b>Audra Williams, CT</b>	<b>858-3210</b>	<b>agwilliams@wcpss.net</b>
<b>Extended School Year</b>	<b>Jennie High, SA</b>	<b>858-3155</b>	<b>jshigh@wcpss.net</b>
<b>F.</b>			
<b>Foreign Language Interpreters</b>	<b>Sherry Murray</b>	<b>858-3151</b>	<b>smurray@wcpss.net</b>
<b>H.</b>			
<b>Hearing Impaired</b>			
<b>HI Interpreters</b>	<b>Annie Berger, Lead Teacher</b>	<b>858-1788</b>	<b>cberger@wcpss.net</b>
<b>High School Services</b>	<b>Jeff Larson, Director</b>	<b>858-3162</b>	<b>jarlson@wcpss.net</b>
	<b>Cecelia Hussein, SS</b>	<b>858-3147</b>	<b>chussein@wcpss.net</b>
	<b>Lorenzo Melton, SA</b>	<b>858-3158</b>	<b>lsmelton@wcpss.net</b>
	<b>Mike Greene, SA</b>	<b>858-1779</b>	<b>mtgreene@wcpss.net</b>
	<b>Rochelle Jackson, CT</b>	<b>858-3186</b>	<b>erjackson@wcpss.net</b>
	<b>Audrey Jones-Langston, SA</b>	<b>858-3164</b>	<b>ajones-langston@wcpss.net</b>
	<b>Mary White, CT</b>	<b>858-3160</b>	<b>mlwhite@wcpss.net</b>
<b>Home/Hospital</b>	<b>Cam Lopes, SA</b>	<b>858-3194</b>	<b>clopes@wcpss.net</b>

	Vacant, Lead	858-3207	dhanehan@wcpss.net
<b>L.</b>			
Literacy	Sherrie Miller, SA	431-8112	smiller@wcpss.net
<b>M.</b>			
Math	Val Faulkner, CT	858-1599	Vfaulkner1@wcpss.net
Middle School Services	Jeff Larson, Director Cecelia Hussein, SS	858-3162 858-3147	jl Larson@wcpss.net chussein@wcpss.net
	Lia Christakos, SA Dennis Hannehan, CT	858-3183 858-3199	lchristakos@wcpss.net dhanehan@wcpss.net
	Cam Lopes, SA Jaye Taylor, CT	858-3194 858-1597	clopes@wcpss.net jtaylor1@wcpss.net
<b>N.</b>			
NC Extended Content Standards/Adapted Curriculum	Jennie High, SA	858-3155	jshigh@wcpss.net
<b>P.</b>			
Preschool Programs for Children w/ Disabilities	Janet Godbold, Director Barb Puffer, SS Sue Cotterman, SA	250-6691 250-6646 250-6688	jgodbold@wcpss.net bpuffer@wcpss.net scotterman@wcpss.net
<b>R.</b>			
Related Services			
Audiology	Danita Sullivan, Lead	858-1665	dsullivan@wcpss.net
Physical Therapy	Janet O'Neal, Co-Lead Jennie Barringer, Co-Lead	858-1642 858-1643	joneal@wcpss.net jbarringer@wcpss.net
Occupational Therapy	Mary Ann Turner, Lead	858-1629	mturner@wcpss.net
Speech/Language Services	Beverly Knight, Co-Lead Tomma Hargraves, Co-Lead Georgie Gracre (Preschool)	858-1673 858-2893 250-6655	bknight@wcpss.net thargraves@wcpss.net ggracre@wcpss.net
	Sue Jobin, SS Mary Gardner, SS	858-1658 858-1660	sjobin@wcpss.net mgardner@wcpss.net
<b>S.</b>			
Special Education Services	Robert Sturey, Senior Director	858-3141	rsturey@wcpss.net
Office Manager	Belinda Rowland	858-3141	browland@wcpss.net
Special Olympics	Lorenzo Melton, SA	858-3158	lsmelton@wcpss.net

<b>Staff Development</b>	<b>Jacki Russell, SA</b>	<b>858-3187</b>	<b>jnrussell@wcpss.net</b>
<b>Surrogate Parents</b>	<b>Pam Doak, Director</b>	<b>858-3168</b>	<b>pdoak@wcpss.net</b>
<b>T.</b>			
<b>TBI</b>	<b>Jennie High, SA</b>	<b>858-3155</b>	<b>Jshigh@wcpss.net</b>
<b>Textbooks for Visually Impaired</b>	<b>Gayle McCurry, Lead</b>	<b>858-3175</b>	<b>gmccurry@wcpss.net</b>
<b>Transition Services</b>	<b>Lorenzo Melton, SA</b>	<b>858-3158</b>	<b>lsmelton@wcpss.net</b>
<b>V.</b>			
<b>Visually Impaired</b>	<b>Audrey Jones-Langston, SA</b>	<b>858-3164</b>	<b>ajones-langston@wcpss.net</b>
	<b>Gayle McCurry, Lead</b>	<b>858-3175</b>	<b>gmccurry@wcpss.net</b>

## Índice B

### ACRÓNIMOS DE USO COMÚN

<b>ADA</b>	Americans with Disabilities Act [Ley de Americanos con Discapacidades]
<b>ADD</b>	Attention Deficit Disorder [Trastorno de Déficit de Atención]
<b>AD/HD</b>	Attention Deficit/Hyperactivity Disorder [Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad]
<b>AT</b>	Assistive Technology [Tecnología Asistencial]
<b>AU</b>	Autism [Autismo]
<b>BIP</b>	Behavior Intervention Plan [Plan de Intervención de Comportamiento]
<b>CC</b>	Cross Categorical [Categoría Cruzada]
<b>CCR</b>	Cross Categorical Resource [Recurso de Categoría Cruzada]
<b>DB</b>	Deafness-Blindness [Sordera-Ceguera]
<b>DD</b>	Developmental Delayed or Developmental Disability [Discapacidad de Atraso de Desarrollo o de Desarrollo]
<b>DPI</b>	Department of Public Instruction [Departamento de Instrucción Pública]
<b>DF</b>	Deafness [Sordera]
<b>ED</b>	Serious Emotional Disability (sometimes listed as SED) [[Discapacidad Emocional Seria (a veces indicado como SED)]]
<b>ESY</b>	Extended School Year [Año Escolar Prolongado]
<b>FAPE</b>	Free Appropriate Public Education [Educación Pública Gratuita y Apropiaada]
<b>FBA</b>	Functional Behavior Assessment [Evaluación de Comportamiento Funcional]
<b>HI</b>	Hearing Impairment [Audición Afectada]
<b>ID</b>	Intellectual Disability (Mild, Moderate, Severe) [Discapacidad Intelectual (Leve, Moderada, Severa)]
<b>IDEA</b>	Individual with Disabilities Education Act [Ley de Educación para Personas Discapacitadas]
<b>IEP</b>	Individualized Education Program [Programa de Educación Individualizado]
<b>LEA</b>	Local Education Agency (Wake County Public School System) [Agencia de Educación Local (Escuelas Públicas del Condado de Wake)]
<b>LRE</b>	Least Restrictive Environment [Ambiente Menos Restringido]
<b>MU</b>	Multiple Disabilities [Discapacidades Múltiples]
<b>OCD</b>	Obsessive Compulsive Disorder [Trastorno Obsesivo Compulsivo]
<b>OCS</b>	Occupational Course of Study [Curso Ocupacional de Estudio]
<b>OHI</b>	Other Health Impairment

	[Otros Impedimentos de Salud]
<b>OI</b>	Orthopedic Impairment [Impedimento Ortopédico]
<b>ODD</b>	Oppositional Defiant Disorder [Trastorno de Conducta Antagónica y Desafiante]
<b>OCR</b>	Office of Civil Rights [Oficina de Derechos Civiles]
<b>OT</b>	Occupational Therapy [Terapia Ocupacional]
<b>PDA</b>	Preschool Delayed Atypical [Desarrollo Demorado Atípico a la edad preescolar]
<b>PT</b>	Physical Therapy [Terapia Física]
<b>SES</b>	Special Education Services [Servicios de Educación Especial]
<b>SI</b>	Speech and/or Language Impairment (sometimes listed as SLI) [Afectado del Habla y/o Lenguaje (a veces indicado como SLI)]
<b>SLD</b>	Specific Learning Disabilities (sometimes listed as LD) [Discapacidades de Aprendizaje Específico]
<b>TBI</b>	Traumatic Brain Injured [Lesión Cerebral Traumática]
<b>VI</b>	Visually Impaired, including Blindness [Visión afectada, incluyendo Ceguera]
<b>WCPSS</b>	Wake County Public School System [Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake]

## Índice C

### Organizaciones de Recursos/Apoyo Para Niños con Discapacidades

La mayoría de padres lo encuentran útil estar bien informado sobre la discapacidad de su niño. Esto se puede lograr al unirse a una organización afiliada con la discapacidad específica de un niño. Estas organizaciones específicas a discapacidades ofrecen muchos tipos de apoyo y recursos diferentes. En las próximas páginas, hemos colocado en una lista algunos de los grupos locales específicos a discapacidades. También nosotros hemos incluido más programas locales y de nivel estatal que le pueden ayudar. Para un “Parent Resource and Support Directory” (Directorio de Recursos y Apoyo para Los Padres) que contiene una lista más completa que las enumeradas aquí, junto con sus direcciones, descripción de servicios y con quien comunicarse, favor de comunicarse con las siguientes organizaciones:

The Arc of Wake County	1300 St. Mary’s St. Suite 200 Raleigh, NC 27605	919-832-2660 919-832-5446 (fax)
Action for Children North Carolina	1300 St. Mary’s St. Suite 500 Raleigh, NC 27605-1276	919-834-6623 919-829-7299(fax) <a href="http://www.ncchild.org">http://www.ncchild.org</a>
North Carolina Assistive Technology Project	1110 Navaho Dr. Suite 101 Raleigh, NC 27609	919-850-2787 919-850-2792 (fax) <a href="http://www.ncatp.org">http://www.ncatp.org</a>
Autism Society of NC	505 Oberlin Rd. Suite 230 Raleigh, NC 27605	919-743-0204 800-442-2762 919-743-0208(fax) <a href="http://www.autismsociety-nc.org">http://www.autismsociety-nc.org</a>
Autism Society of Wake County	1612 Kenbrook Dr. Garner, NC 27529	919-459-2544 <a href="http://www.wakecountyautismsociety.org">http://www.wakecountyautismsociety.org</a>
Beginnings for Parents of Children Who Are Deaf or Hard of Hearing	P.O. Box 17646 Raleigh, NC 27619	919-850-2746 800-541-HEAR 919-850-2804 (fax) <a href="http://www.beginningssvcs.com">http://www.beginningssvcs.com</a>
Brain Injury Association of North Carolina	133 Fayetteville St. Mall Suite 310 Raleigh, NC 27601	919-833-9634 919-833-5415(fax) 800-377-1464 <a href="http://www.bianc.org">http://www.bianc.org</a>
Disabilities Rights North Carolina (formerly Governor’s Advocacy Council)	2626 Glenwood Ave. Suite 550 Raleigh, NC 27601	919-856-2195 919-856-2244(fax) 877-235-4210 <a href="http://disabilityrightsncc.org">http://disabilityrightsncc.org</a>
Easter Seals/UCP of North Carolina	2315 Myron Dr. Raleigh, NC 27607	919-783-8898 800-662-7119 <a href="http://nc.easterseals.com">http://nc.easterseals.com</a>
Epilepsy Foundation of NC, Inc.	Wake Forest University Health Sciences Meds Hall Medical Center Blvd. Winston-Salem 27157	800-451-0694 336-716-2320 336-716-6354(fax) <a href="http://www.epilepsyfoundation.org">http://www.epilepsyfoundation.org</a>
Exceptional Children’s Assistance Center (ECAC)	3803 Computer Dr. Building B Suite 205 Raleigh, NC 27609	800-962-6817 <a href="http://ecac-parentcenter.org">http://ecac-parentcenter.org</a>
Family Support Network of Wake County	P.O. Box 5567 Cary, NC 27514	919-662-4600 <a href="http://familysupportonline.com">http://familysupportonline.com</a>

Resource/Support		
Generations-Tadpole (Assistive Technology Lending Center)	205 G. West E. St. Butner, NC 27509	919-575-3093 919-575-3095(fax) <a href="http://www.tadpole.org">http://www.tadpole.org</a>
The Governor Morehead School	303 Ashe Ave. Raleigh, NC 27606	919-733-6192 919-715-6852(fax) <a href="http://www.governormorehead.net">http://www.governormorehead.net</a>
Learning Disabilities Association of North Carolina	1854-A Hendersonville Rd. #239 Asheville, NC 28803	919-616-8766(Wake) <a href="http://www.ldanc.org">http://www.ldanc.org</a>
Life Plan Trust	122 Salem Towne Court Apex, NC 27502	919-589-0017 919-589-0019(fax) 888-301-0799 <a href="mailto:lifeplantrust@earthlink.net">lifeplantrust@earthlink.net</a>
Muscular Dystrophy Association of Eastern NC	3716 National Dr. Suite 222 Raleigh, NC 27612	919-783-0222 919-783-0449(fax) <a href="mailto:raleigh@mdausa.org">raleigh@mdausa.org</a>
National Alliance on Mental Illness (NAMI) North Carolina	309 W. Millbrook Rd. Suite 121 Raleigh, NC 27609	919-788-0801 800-451-9682 <a href="http://www.naminc.org">http://www.naminc.org</a>
North Carolina Division of Services for the Deaf	Woodoak Bldg. GL-3 1100 Navaho Dr. Raleigh, NC 27609	(TTY) 919-874-2214 and voice 919-874-2212 919-855-6872 <a href="http://dsdhh.dhhs.state.nc.us">http://dsdhh.dhhs.state.nc.us</a>
North Carolina Division of Vocational Rehabilitation	2302 Noble Rd. Raleigh, NC 27608	919-508-9091 919-508-9093 (fax) <a href="http://dvr.dhhs.state.nc.us/">http://dvr.dhhs.state.nc.us/</a>
Prevent Blindness North Carolina	4011 Westchase Blvd. Suite 225 Raleigh, NC 27607	919-755-5044 919-755-5013 (fax) <a href="http://www.preventblindness.org/nc/">http://www.preventblindness.org/nc/</a>
Parents of Blind Children of NC	Charlotte, NC	704-733-0606 <a href="http://www.nfb.org">http://www.nfb.org</a>
Project Enlightenment	501 S. Boylan Ave. Raleigh, NC 27603	919-856-7774 <a href="http://www.projectenlightenment.wcpss.net">http://www.projectenlightenment.wcpss.net</a>
Raleigh Area Brain Tumor Support Group	REX UNC Healthcare Raleigh, NC 27607	919-784-1641 <a href="http://www.rexhealth.com/Classess_and_Resources/Classes/support_groups.asp">http://www.rexhealth.com/Classess_and_Resources/Classes/support_groups.asp</a>
Raleigh Parks and Recreation Special Populations Division	P.O. Box 590 Raleigh, NC 27602	919-807-5402
Wake County Special Education PTA (SEPTA)	P.O. Box 19472 Raleigh, NC 27619-9472	919-788-2500 <a href="http://www.wakeSEPTA.org">http://www.wakeSEPTA.org</a>
Tammy Lynn Center Respite Care Services	739 Chappell Dr. Raleigh, NC 27606	919-832-3909 <a href="http://www.tammylynncenter.org/Home/OurProgram/RespiteCare.aspx">http://www.tammylynncenter.org/Home/OurProgram/RespiteCare.aspx</a>
TEACCH/UNC-CH Division	100Renee Lynne Ct. Carrboro, NC 27510	919-966-5156 919-966-4003 (fax) <a href="http://www.teacch.com">http://www.teacch.com</a>
Raleigh/Garner Office	1418 Aversboro Rd. Garner, NC 27529	919-662-4625 919-662-4634(fax) <a href="http://www.teacch.com/regionalcentral/raleigh/welcome.html">http://www.teacch.com/regionalcentral/raleigh/welcome.html</a>
Tourette Syndrome Support Group	1012 Ravenwood Dr. Raleigh, NC 27606	919-471-4428 <a href="mailto:tsamidsouth@bellsouth.net">tsamidsouth@bellsouth.net</a>
Triangle Down Syndrome Network	P.O. Box 37305 Raleigh, NC 27672	919-788-3646 <a href="http://www.triangledownsyndrome.org">http://www.triangledownsyndrome.org</a>

## **Forma de Nominación para Premios del Consejo Asesor del Condado de Wake para Programas y Servicios para Niños con Necesidades Especiales**

Esta es una oportunidad para reconocer de manera pública un empleado de WCPSS quien va por encima y más allá de sus deberes regularmente. ¡Déjelos saber que los aprecia por todo lo que ellos hacen! ¡Llene la forma abajo y envíela hoy mismo! La fecha límite para presentar nominaciones es el primer viernes de abril. Gracias por su tiempo. **Vea la próxima página para más información y criterios.**

### **Yo nomino:**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Posición (Programa):** \_\_\_\_\_

**Escuela:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Número(s) de Teléfono:** \_\_\_\_\_

### **Para:**

**Premio al Amigo de un Estudiante Excepcional (Criterios en la próxima página)**  
**(Friend of an Exceptional Student Award)**

**Premio Inclusivo al Programa o Personas (Criterios en la próxima página)**  
**(The Inclusive Program or People Award)**

**Adjunte una carta de recomendación detallando ejemplos de como el nominado ha tenido influencia positiva en los programas para un estudiante con necesidades especiales y/o ha ayudado a entregar servicios de alta calidad a los estudiantes en una variedad de ambientes.**

### **Nominado por:**

**Nombre(s):** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Número(s) de Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Dirección Correo Electrónico (E-Mail):** \_\_\_\_\_

**Las nominaciones deben ser recibidos en la siguiente dirección antes del primer viernes de abril:**

**Pam Doak  
Special Education Services, Crossroads II  
110 Corning Road  
Cary, NC 27511**

**Se reconocerán a los premiados a finales de mayo. Si usted tiene cualquiera pregunta, favor de enviarle un e-mail al Presidente del Consejo Asesor en la página 3 de este documento. Por favor coloque ‘Advisory Council Special Needs Awards’ en la línea de asunto (subject) de su e-mail.**

## **Criterios:**

### **Premio al Amigo de un Estudiante Excepcional:**

- Empleado del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake
- Trabaja o se relaciona con estudiantes excepcionales regularmente
- Va por encima y más allá de las responsabilidades normales para el beneficio del estudiante y la familia

Ejemplos de quienes pudieran ser:

- ✓ Profesor de Educación Especial
- ✓ Asistente al Profesor de Educación Especial
- ✓ Director
- ✓ Sub-Director

### **Premio Inclusivo al Programa o Personas:**

- Empleado del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake
- Trabaja o se relaciona con niños excepcionales en un ambiente inclusivo
- Es un modelo ejemplar a seguir para otros en como incluir los estudiantes excepcionales junto con los estudiantes de desarrollo típico
- Ha mostrado un enfoque innovador o una idea para incluir a los estudiantes excepcionales junto con los estudiantes de desarrollo típico

Ejemplos de quienes pudieran ser:

- ✓ Profesor de Educación Regular/General
- ✓ Bibliotecario
- ✓ Director
- ✓ Profesor de Educación Física

Nota: Los ejemplos no son una lista toda inclusiva.